



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

Viney
12 JAN 17 PM 1:21
Secretaría
Senado de Puerto Rico

29 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 20 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1324, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del apartado B, inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 207-2009, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1324)

**RESOLUCION CONJUNTA 189-2011
20 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del apartado B, inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 207-2009, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del apartado B, inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 207-2009, a ser transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

- | | |
|--|---------------|
| 1. Para la realización de obras y mejoras permanentes al Centro de JIZA, en el Municipio de Arecibo, que será utilizado por los pacientes y deambulantes del antiguo Centro Toque del Ángel. | <u>20,000</u> |
|--|---------------|

Total	<u>\$20,000</u>
--------------	------------------------

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.